

ÓRGANO ASESOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD
MESA DIRECTIVA 2019-2021

Instructivo para el aspirante a ingresar a la Academia Mexicana de Pediatría

Antecedente histórico

La Academia Mexicana de Pediatría es considerada como una organización científica cuyo objetivo es pugnar por el óptimo ejercicio de la pediatría en México e impulsar su progreso en todos sus órdenes, promueve la superación profesional, emite normas y establece criterios, promueve el comportamiento ético, ofrece asesoria técnica, estimula la investigación científica y humanística, interviene en la formacion y capacitacion del personal de salud, fomenta y realiza actividades de asistencia social y estrecha lazos de union entre profesionales de la salud como del público en general.

Fue fundada el 6 de junio de 1951, y es considerada actualmente como organo consultivo de la Secretaria de Salud.

Está integrada por miembros Constituyentes, Numerarios, Titulares y Correspondientes

Cabe destacar que a lo largo de la historia de la Academia, sus integrantes han forjado el espíritu de la pediatría nacional.

La labor de los Académicos se asienta en todas las actividades médicas del país y es fiel reflejo del cumplimiento de sus objetivos, los cuales están relacionados con el progreso de la pediatría y la solución de los problemas de salud en nuestro país.

Estructura de la Academia Mexicana de Pediatría

Está gobernada por una Mesa Directiva, que se renueva cada dos años y está constituida por: un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un tesorero, un secretario adjunto y un tesorero adjunto.

Los últimos ex-presidentes integran un cuerpo consultivo que apoya a la Mesa Directiva en la toma de decisiones.

Los miembros de la Academia Mexicana de Pediatría se encuentran agrupados en cinco departamentos: Pediatria clinica, Pediatría quirúrgica, Pediatría social y preventiva, Bioetica y administrativo.

También se encuentran integrados por capitulos regionales

Los capitulos regionales, están encabezados por un coordinador. Entre las tareas más destacadas de la Academia Mexicana de Pediatría, está la de crear documentos de

ACADEMIA MEXICANA DE PEDIATRÍA A. C. ÓRGANO ASESOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD

ÓRGANO ASESOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD
MESA DIRECTIVA 2019-2021

posicionamiento, basados en evidencia científica, para apoyar a la secretaria de salud, en la comprensión y solución de los principales problemas pediatricos en México.

La Academia Mexicana de Pediatria, tiene la firme intención de alentar el interés de los médicos que desean ingresar a su seno. Para este efecto, se dan a conocer los lineamientos que le permitirán al aspirante la mejor presentación de su candidatura y al comité de admisión su mejor evaluación.

Perfil académico del candidato

Perfil académico deseable que debe cumplir un aspirante a ingresar a la Academia Mexicana de Pediatría es:

- Ser un profesional de la pediatría, de las ciencias biomédicas, sociológicas o humanísticas con una destacada trayectoria profesional que haya impactado a mejorar las condiciones de salud de los mexicanos o a fortalecer el ejercicio profesional de la pediatría.
- Tener una práctica profesional o de investigación sobresaliente, respaldado por publicaciones científicas o edición de libros.
- Participar o haber participado en forma significativa en la formación de recursos humanos en el área en la que aspira a ingresar.
- Ser reconocido entre sus pares y pertenecer a sociedades del área en la que aspira a ingresar.
- o Gozar de solvencia moral y de un buen prestigio etico, social y profesional.

La Academia pretende que entre sus miembros exista un equilibrio entre la investigación, la difusión del conocimiento, la docencia, el ejercicio profesional y el reconocimiento social y científico que prestigia al aspirante y a nuestra corporación. Este perfil deberá manifestarse en la documentación que el aspirante presente.

Periodo de registro de candidaturas

El registro de candidaturas quedará abierto del 1 de Marzo y se cerrara el 31 de Agosto.

Documentación requerida para poder ser considerado para ingresar a la Academia

El candidato debe ser propuesto por cinco académicos quienes darán constancia de la solvencia moral y prestigio profesional del aspirante. Los miembros de la Mesa Directiva y



ÓRGANO ASESOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD
MESA DIRECTIVA 2019-2021

del Comité de Admisión no podrán ser proponentes. De la misma forma, las cartas de los proponentes deberán ser entregadas con la documentación del candidato en las oficinas de la Academia Mexicana de Pediatría.

El expediente debera estar integrado por la siguiente documentación:

- 1. Una carta solicitud de ingreso dirigida al Presidente de la Academia en la cual el candidato acepta ser propuesto, cumplir la reglamentacion y normas y acatar la decisión del comité de admisión.
- 2. Título de médico cirujano o de alguna profesión, relacionada con las ciencias de la salud, expedido por una Institución de educación superior de reconocido prestigio (copia).
- 3. Diploma de especialidad, expedido por una Institución de educación superior de reconocido prestigio (copia).
- 4. Certificado vigente por el consejo de la especialidad o bien constancia de grado de maestría o doctorado en aquellas disciplinas que no requiera de la certificación de un consejo (copia).
- 5. Documentación que avale los cargos docentes como profesor de pregrado y/o posgrado (copia)
- 6. Documentacion que avale ser tutor académico (copia).
- 7. Participacion en cursos monograficos al menos en los últimos cinco años (copia)
- 8. Actividad institucional, presentar documentacion que avale los nombramientos, administrativos, laborales o de investigación en instituciones de importancia y prestigio indiscutibles, como mínimo durante los cinco años previos a la solicitud (copia)
- 9. Actividad en sociedades cientificas, demostrar su membrecía en sociedades competitivas y/o de ingreso abierto y si tuvo cargos directivos en alguna de ellas (copia)
- 10. Distinciones académicas: son las actividades editoriales como editor o revisor; menciones honorificas en su preparacion académica, registro en el SIN y premios a su actividad editorial (copia)
- 11. Producción científica, en libros, como editor o coeditor, en capitulos, y haber publicado en revistas científicas de reconocido prestigio, no menos de 10 trabajos que contengan contribución original, publicados en revistas registradas en índices internacionales, apareciendo como primer autor, último o autor intermedio. (En caso de contar con libros de

ÓRGANO ASESOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD
MESA DIRECTIVA 2019-2021

su autoría, anexar la carátula del libro, la edición y casa editorial y el ISBN. Indicar el número de reimpresiones, o reediciones si es el caso). (En caso de colaboración en libros con capítulos, anexar: carátula, edición, casa editorial, tiraje, ISBN y el índice así como una fotocopia de la primera hoja del capítulo en cuestión). (En publicacion de articulos en revistas, anexar el trabajo in extenso).

Toda la documentación deberá ser entregada en las oficinas de la Academia Mexicana de Pediatria a partir de la primera semana de marzo y la recepción se cerrará el ultimo dia de agosto.

Entrega de documentos

Una vez entregada la documentación en la Academia:

Se procederá a verificar que la documentación se encuentre completa en tiempo y forma y que cumpla con los requisitos que establece la convocatoria

Las decisiones del Comité, una vez emitida el acta dictamen, son inapelables.

Documentos solicitados

Con la finalidad de demostrar adecuadamente los distintos aspectos del Currículum Vítae, el candidato deberá presentar, en forma ordenada, fotocopias de la documentación probatoria contenida en el siguiente orden:

- 1. Estudios de grado
- 2. Estudios de pos grado
- 3. Actividad institucional o asistencial
- 4. Actividad docente
- 5. Tutor académico
- 6. Actividad de investigación
- 7. Actividad administrativa
- 8. Actividad editorial
- 9. Pertenencia academias, SNI, sociedades científicas
- 10. Distinciones académicas
- 11. Producción científica
- 12. Numero de citas en el Index

Es importante tomar en cuenta que el Comité de Admisión deliberará sobre el posible ingreso con fundamento a los documentos que le son presentados, por ello lea con cuidado que es lo que se le solicita y considere que lo que no tenga usted bien documentado no podrá ser evaluado.

ÓRGANO ASESOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD

MESA DIRECTIVA 2019-2021

1. Estudios de Grado Título Profesional

2. Estudios de Pos grado

Título de Especialidad (si es el caso). Cédula de Especialista (si es el caso). Certificación vigente del Consejo de especialidad con certificado de idoneidad. Título de Maestría o documento probatorio de la misma (si es el caso). Título de Doctorado o documento probatorio del mismo (si es el caso). Estancias Posdoctorales (si es el caso, anotar año e institución).

3. Actividad institucional o asistencial

Enlistar los cargos institucionales en actividad profesional desde el inicio de su ejercicio laboral hasta la actualidad; solo es necesario documentar con una carta de la institución, la actividad actual indicando cargo y horario laboral.

4. Actividad docente

Profesor titular, profesor adjunto o asociado de cursos de pregrado o posgrado en Instituciones de Educación Superior. Enlistar los años e instituciones en las que hizo actividad docente en las distintas categorías. Anexar la documentación probatoria o una carta de la institución certificando esta actividad.

5. Tutor académico.

Dirección de tesis de licenciatura (listado numerado de ellas con el nombre de la tesis, tesista y año). Dirección de tesis de especialidad (listado numerado de ellas con el nombre de la tesis, tesista y año). Dirección de tesis de maestría (listado numerado de ellas con el nombre de la tesis, tesista y año). Dirección de tesis de doctorado (listado numerado de ellas con el nombre de la tesis, tesista y año). Listado de los cursos monograficos que ha impartido, al menos en los últimos cinco años.

6. Actividad de investigación

Se refiere a la actividad que realiza en alguna institucion universitaria y/o hospitalaria, con orientacion a la investigacion clinica y/o basica.

7. Actividad Administrativa

Se refiere al desenpeño de alguna actividad relacionada con la administración, clinica, hospitalaria, docente, etc.

8. Actividad editorial

Se refiere acciones encaminadas a la revision de articulos en una revista como editor y bien revisor. La pertenencia a Consejos editoriales de revistas indexadas. Para el caso de Consejos editoriales o Editores: Anotar el nombre de la revista, si es nacional o internacional y los



ÓRGANO ASESOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD

MESA DIRECTIVA 2019-2021

años que duró en el encargo. Anexar al CV la carátula de la revista y el probatorio de cargo del interior de la revista.

9. Pertenencias academicas, al Sistema Nacional de Investigadores y a sociedades científicas a las que pertenece

La Academia Mexicana de Pediatría, toma en cuenta si las sociedades son de ingreso competitivo o de filiación personal abierta. Toma también en cuenta los cargos directivos en ellas de Presidente, Vicepresidente, Secretario o Tesorero.

Se consideran sociedades de ingreso competitivo: La Academia Nacional de Medicina, la Academia Mexicana de Cirugía y la Academia Mexicana de Ciencias. En el caso de pertenecer a agrupaciones de otras áreas del conocimiento o si el aspirante considera pertenecer a alguna otra sociedad médica nacional o internacional de ingreso competitivo deberá anotar el nombre de la sociedad, academia o asociación, agregando la página electrónica en donde se especifique las características de ingreso. De no hacerse así, la Academia considerará a esas agrupaciones como de ingreso personal abierto. Para el caso de pertenencia al SNI solo documentar en los probatorios una fotocopia de la última constancia del nivel alcanzado.

Las Sociedades científicas a las que se pertenece deberán ser enlistadas por separado las de ingreso competitivo y las de filiación personal abierta. Anotando en ellas el año de ingreso y su vigencia. En el caso de haber ocupado los puestos directivos a los que se refiere este artículo, anotar el cargo y año.

No se tomarán en cuenta sociedades de egresados, exalumnos o sociedades médicas de las distintas instituciones de salud.

10. Distinciones académica

Menciones honoríficas en la obtención de los distintos grados profesionales Para el caso de las menciones honoríficas sólo se tomarán en cuenta las de nivel licenciatura, especialidad, maestría y doctorado.

11. Producción científica

Enlistar los libros de su autoría (si es el caso) anotando el nombre del texto, la editorial, la fecha de edición, si existen reimpresiones y el número de ellas y el ISBN. En el caso de libros de autoría se debe presentar, en fotocopia, la portada, la contraportada con la edición y tiraje y el índice del libro.

Enlistar capítulos en libros de su autoría (si es el caso) anotando el nombre del texto, la editorial, la fecha de edición, si existen reimpresiones y el número de ellas y el ISBN. En el caso de capítulos de libros se debe presentar en fotocopia la portada, la contraportada con la edición y tiraje, y el índice del libro con la primera página del capítulo correspondiente.

ÓRGANO ASESOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD
MESA DIRECTIVA 2019-2021

Enlistar la producción científica en artículos de acuerdo a la normatividad internacional. En el caso de los artículos las fotocopias deben incluir la totalidad de las páginas de los artículos.

12. Numero de citas en el Index

Sólo se considerarán publicaciones en revistas registradas en los siguientes Índices: Current Contents, Index Medicus, Index Medicus Latinoamericano, Science Citation Index, Hospital Literature Index, Artemisa, Scopus y Web of Science. El valor de las publicaciones que no se encuentren en los índices mencionados, será determinado por el Comité de Admisión de manera casuística.

De toda esta documentación, en una carpeta por separado, deben incluirse las fotocopias.

Autoevaluación

A continuación se le proporciona, para su autoevaluación, la forma en que el Comité de Admisión acostumbra evaluar los distintos aspectos del perfil académico del aspirante. Le sugerimos que al hacer su autoevaluación sea exigente con usted mismo.

El establecer puntajes en las distintas secciones de la forma curricular, busca que el aspirante tenga un perfil académico equilibrado evitando así un exceso en algún rubro y carencias e insuficiencias en otros, por ello se sugiere que al evaluarse considere que debe cumplir con al menos los siguientes puntajes:

- 1 Estudios de Grado y Pos grado 10 puntos
- 2 Actividad institucional o asistencial 10 puntos
- 3 Actividades docentes y tutor 20 puntos
- 4 Actividad de investigacion 10 puntos
- 5 Actividad administrativa 10 puntos
- 6 Actividad editorial 10 puntos
- 7 Pertenencias Academicas, SIN y Sociedades científicas 20 puntos
- 8 Distinciones académicas 10 puntos
- 9 Producción científica (minimo 10 trabajos) 2 puntos por trabajo
- 10 Citaciones en el Index (20 citas) 10 puntos

El total alcanzado en el perfil académico (excluyendo la producción científica) deberá sumar entre 120 a 130 puntos. Puntuaciones por debajo de ello se pueden llegar a considerar insuficientes. Tener de 120 a 130 puntos será suficiente, más de esa cantidad si bien fortalece la candidatura, no será determinante pues será la producción científica y su perfil profesional etico, quienes determinen su eventual aceptación.

Cedula de autoevaluación:

ÓRGANO ASESOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD MESA DIRECTIVA 2019-2021

- 1. Estudios de grado del candidato.
- a. Licenciatura en ciencias de la salud (0 puntos)
- 2. Estudios de posgrado del candidato.
- a. Residencia con diploma universitario de la especialidad (5 puntos)
- b. Residencia con diploma universitario de segunda especialidad (5 puntos)
- c. Certificación actualizada de su especialidad médica (indispensable) (5 puntos)
- d. Maestría (5 puntos)
- e. Doctorado (5 puntos)
- f. Pos doctorado (5 puntos por cada año académico)

La Academia Mexicana de Pediatría, solicita que el aspirante sume en educación de posgrado 10 puntos.

- 3. Actividad institucional. La actividad se reconocerá por el nombramiento expedido por la institución.
- d. Puesto de base (1 puntos por cada año)
- e. Puesto de adscrito (1 punto por cada año)

La Academia Mexicana de Pediatría solicita que el aspirante sume en actividad institucional 10 puntos.

- 4. Actividad docente.
- a. Profesor de pregrado, (Titular 2 puntos por cada año; Adjunto o asociado 1 puntos)
- b. Profesor de posgrado (Titular 2 puntos por cada año; Adjunto o asociado 1 puntos)
- 5. Tutor académico principal.
- a. Licenciatura (1 punto por cada alumno graduado)
- b. Especialidad (2 puntos por cada alumno graduado)
- c. Maestría (3 puntos por cada alumno graduado)
- d. Doctorado (5 puntos por cada alumno graduado)
- e. Cursos monográficos impartidos (1 punto por cada 5 cursos con un máximo de 5 puntos)

La Academia Mexicana de Pediatría solicita que el aspirante sume en actividad docente 20 puntos.

6. Actividades de investigacion



ÓRGANO ASESOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD MESA DIRECTIVA 2019-2021

- a. Investigador en una institucion educativa (5 puntos por año)
- b. Investigador en una institución hospitalaria (5 puntos por año)

La Academia Mexicana de Pediatria solicita que el aspirante sume en actividades de investigación 10 puntos

- 7. Actividad administrativa. La actividad se reconocerá por el nombramiento expedido por la institución.
- f. Puesto de base (1 puntos por cada año)
- g. Jefe de servicio o departamento (2 puntos por año)
- h. Subdirector (3 puntos por cada año)
- i. Director (4 puntos por cada año)

La Academia Mexicana de Pediatría solicita que el aspirante sume en actividad administrativa 10 puntos.

- 8. Actividades editoriales.
- a Comité nacional (y revisor de artículos) 1 punto por cada uno;
- b Comité internacional 2 puntos por cada uno;
- c Editor nacional 3 puntos por cada uno;
- d Editor internacional 4 puntos por cada uno

La Academia Mexicana de Pediatría solicita que el aspirante sume en actividad editorial 10 puntos.

- 9. Actividad en sociedades científicas.
- e Membrecía (En sociedades de ingreso competitivo 5 puntos por cada una;
- En sociedades de ingreso abierto 2 puntos por cada una) Se consideran sociedades de ingreso competitivo en el área de la medicina y/o investigación biomédica: la Academia Nacional de Medicina, La Academia Mexicana de Cirugía, La Academia Mexicana de Pediatría y la Academia Mexicana de Ciencias. Si el aspirante pertenecer alguna otra sociedad médica nacional o internacional de ingreso competitivo en el área de la medicina o en otras áreas del conocimiento, deberá anotar el nombre de la sociedad, academia o asociación, agregando la página electrónica en donde se especifique las características de ingreso.

No se tomarán en cuenta sociedades de egresados, ex alumnos o sociedades médicas de las distintas instituciones de salud.

g Registro en el Sistema Nacional de Investigadores (Candidato 1 puntos; SNI 2 puntos; Emérito 5 puntos)



ÓRGANO ASESOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD MESA DIRECTIVA 2019-2021

h Cargos directivos en sociedades (Secretario o Tesorero) 2 puntos por cada una; Vicepresidente 3 puntos por cada una, Presidente 4 puntos por cada una

La Academia Mexicana de Pediatría solicita que el aspirante sume en actividades en sociedades científicas 20 puntos.

10. Distinciones académicas.

- a. Mención honorífica: (En Licenciatura 1 punto; Especialidad 2 puntos; Maestría 3 puntos; Doctorado 4 puntos)
- i Premio a trabajo científico (Nacional 1 punto c/u; Internacional 2 puntos c/u)

La Academia Mexicana de Pediatría solicita que el aspirante sume en distinciones académicas 10 puntos.

8. Producción científica.

- a. Autor o coautor de libro (10 puntos por cada uno)
- Editor o coeditor de libro que corresponde al esfuerzo de todo un grupo de trabajo (5 puntos por cada uno)
- c. Capítulos en libros (Como primer autor 5 puntos por capítulo; Como coautor 2 puntos por Capítulo)
- d. Trabajo in extenso (revistas indexadas) (Como primer autor 5 puntos por trabajo; Como último autor 4 puntos por trabajo; Lugares intermedios 2 puntos por trabajo;
- e. Citas registradas en los índices internacionales cada 20 citas, 10 puntos; Cartas a la redacción (revistas indizadas) 1 punto por cada una)

Sólo se considerarán publicaciones en revistas registradas en los siguientes Índices: Current Contents, Index Medicus, Index Medicus Latinoamericano, Science Citation Index, Hospital Literature Index, Artemisa, Scopus, Web of Science, CLASE, PERIÓDICA, Latindex, SciELO, Redalyc, Open Journal Systems, DOAJ y Handbook of Latin American Studies. El valor de las publicaciones que no se encuentren en los índices mencionados, será determinado por el Comité de Admisión de manera casuística.

La Academia Mexicana de Pediatría, solicita que el aspirante sume en produccion científica 50 puntos.

Recomendaciones para los aspirantes antes de sujetar su currículum a consideración del Comité de Admisión.

Se sugiere que el aspirante, revise su currículum vítae en combinación con alguno de los académicos proponentes, con el objeto de determinar las posibilidades reales de su ingreso a la Academia Mexicana de Pediatría.



ÓRGANO ASESOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD
MESA DIRECTIVA 2019-2021

Se les recomienda seguir los siguientes pasos:

Revisar si se han reunido los requisitos mínimos señalados en este ordenamiento.

Verificar que tenga 10 trabajos in extenso.

Sumar los puntos que correspondan a la producción científica, ya que deben alcanzar una cifra mínima de 120.

Enero de 2021

